



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El 100º Aniversario del Club Deportivo Los Pinos, celebrado el pasado 5 de Septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo Los Pinos fue fundado el 5 de septiembre de 1919;

Que sus inicios están ligados directamente con la fundación de la localidad, tras el loteo del pueblo y la apertura de la cantera en el año 1900;

Que Se cumplen 100 años, y en recuerdo aparecen hombres y mujeres que se vieron identificados con los colores toda su vida;

Que las reuniones sociales, cumpleaños, aniversarios y las distintas disciplinas mantuvieron a la entidad como lo hacen hoy un grupo de gente pujante y que apuesta a futuro.

Que uno de los hitos que será recordado por siempre data del año 1958. El equipo de primera división se consagró campeón por un amplio margen de puntos y de manera invicta.

Que el Club Deportivo Los Pinos tuvo sus comienzos inclusive antes de la aparición de la Liga Balcarceña de Fútbol.

Que el primer presidente fue Tomás Imperatrice, de nacionalidad italiana y profesión carpintero, y en la actualidad su presidente es Edgardo Catalán;

Que la institución comenzó a crecer rápidamente en el plano social y paralelamente en el deportivo, acompañando al crecimiento del pueblo.

Que en la actualidad, y desde el año 2011, volvió a participar de manera activa en los certámenes locales de fútbol, habiendo obtenido el subcampeonato del Torneo de la Liga Balcarceña de Fútbol en el año 2014;

Que uno de los objetivos actuales del Deportivo Los Pinos es la culminación de las obras en su nueva cancha, para lograr la habilitación, y acceder a la localía en la ciudad Pinense, con el acompañamiento de su gente, en su tierra.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 40/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Deportivo, a la celebración del 100º
----- Aniversario del Club Deportivo Los Pinos.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----